

PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA DE LA CALLE GOYA

DOCUMENTO DE GARANTÍA

Aprobado por la mesa de Urbanismo y Espacio Público del Pre-Consell del Barri del Besòs, 16 de mayo de 2013

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETO DEL DOCUMENTO	3
3.- CANALES DE PARTICIPACIÓN	3
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA	4
5.- COMPROBACION DE INCLUSION O EXCLUSION EN EL CENSO	5
6.- INFORMACION Y DIFUSION DE LA CONSULTA	5
7.- LA PREGUNTA	6
8.- PROCESO DE VOTACIÓN	6
a.- La papeleta	
b.- Sistema de votación	
c.- Fecha de votación	
e.- Lugar de la votación	
d.- Horario de la votación	
f.- Proceso a seguir en la votación	
g.- Proceso de escrutinio	
9.- MEDIOS EMPLEADOS	9
a.- Recursos materiales	
b.- Recursos humanos	
c.- Medios de comunicación	
10.- PAUTAS DE GARANTÍA Y SEGURIDAD	9
11.- MESA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE VOTACION	10
12.- RESPONSABILIDADES	11
a.- Servicio de Participación Ciudadana	
b.- Secretario Municipal	
c.- Departamento de Informática	
d.- Mesa de seguimiento	
e.- Mesa de votación	
f.- Gestor del punto de seguimiento del padrón municipal	
g.- Policía Local	

1.- ANTECEDENTES

Un barrio luchador (extraído del libro Sant Adrià de Besòs, més enllà del Fòrum, 2004, de Josep Rafael Alsina, Mayte Piulachs i Emili Agulló, pàg. 68)

El barrio del Besòs, construido en los años 60 a la derecha del rio, seguía el modelo de la ciudad dormitorio. Su historia ha estado marcada por las luchas vecinales.

Hacia 1960 comenzó la construcción de un nuevo polígono de pisos, que con el nombre de barrio del Besòs era una prolongación del barrio barcelonés del mismo nombre. Los terrenos dedicados al cultivo agrícola y la extracción de áridos se urbanizaron en pocos años para crear un nuevo barrio. Antes de que la empresa constructora se fijase en estos terrenos, todo eran campos y sólo al lado de la carretera de Mataró, empedrada y con hileras de grandes plátanos a ambos lados, había unas naves industriales donde se fabricaban el popular biscuter y las motos Bultaco. También estaba el bar La Deliciosa, a pie de carretera, y la parroquia de Les Santes. Justamente al lado de la iglesia, salía la carretera Negra, que llevaba a través de campos hasta el barrio de La Mina, que entonces era muy diferente de como es en la actualidad.

Los bloques de la parte barcelonesa fueron construidos por el Patronat Municipal d'habitatge de Barcelona, mientras los adrianenses fueron obra de la empresa COBASA (Construccions Barcelonesas, SA) que en los primeros tiempos dió su nombre al barrio. Como la mayoría de los polígonos de pisos creados durante los años sesenta, el ritmo de construcción de los grandes bloques era muy superior al de la creación de servicios e infraestructuras necesarios para el barrio, creando un déficit de equipamientos que sólo con muchos años y muy despacio se ha ido resolviendo. La vida del Besòs, como la de muchos otros barrios de características similares, ha estado marcada por un cierto desarraigo de los vecinos, situados en un polígono alejado del centro de la población, y por una larga lucha por conseguir servicios dignos. El último episodio de esta lucha vecinal fue la revolución popular de 1990, cuando el proyecto de construcción de nuevos bloques de pisos en un solar que los vecinos pedían para equipamientos provocó protestas y acabó con violentos incidentes, de triste recuerdo.

Hoy aquel solar, que ha tomado el nombre de la palmera que alguien plantó en aquel descampado, está destinado a equipamientos públicos y los hechos de 1990, conocidos como la intifada del Besòs, son sólo un recuerdo lejano. Otra reivindicación histórica del barrio durante los años setenta fue el derribo del cine Avenida, que, al quedar atrapado entre los bloques de pisos, ocupaba un espacio también reivindicado por los vecinos.

El edificio del cine fue derribado y el espacio que ocupaba es ahora una plaza pública. La urbanización de las calles del barrio ha mejorado también mucho y los bloques muestran ahora las fachadas restauradas y pintadas. Los primeros equipamientos construidos han sido el pabellón polideportivo y la Llosa del Besòs, una plaza pública situada sobre una gran plataforma de hormigón sobre la autopista de Mataró. Con la construcción de la plaza, de diseño moderno, se ha conseguido un doble objetivo: por un lado, ganar un espacio para el uso de los vecinos, una gran plaza pública, y, por otro lado, unir los dos sectores del barrio, que estaban físicamente separados por la autopista, que aquí discurre a cielo abierto.

LA CONSULTA COMO PROPUESTA

En el momento actual queda por realizar la tercera y última fase en la mejora de las calles con la re-urbanización de la calle Goya. Para la re-urbanización existe un proyecto inicial que ha de igual en todas las calles del barrio, que se ha seguido en las dos reformas anteriores y que iguala la ordenación en todo el barrio, y que fue votado por una amplia mayoría en una asamblea en el año 2006 y ratificada en el año 2009.

En la calle Goya se encuentran 4 árboles, únicos en el barrio, y con una ubicación que dificulta la realización del proyecto uniforme acordado en la asamblea. En defensa de los mencionados árboles y promoviendo un proyecto diferente en la re-urbanización de la calle Goya fue presentada una importante cantidad de firmas.

Ante la dificultad del acuerdo entre las dos posiciones vecinales, por lo que respecta al proyecto a realizar, y en la reunión del pre-consell, en la mesa de urbanismo y espacio público primero y después en el plenario del pre-consell, se votó la resolución de realizar una consulta a los vecinos del barrio durante el presente año 2013.

Total de población censo de votación a partir de los 16 años a 31 de diciembre del 2012

31 diciembre 2012	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
De 16 a 19	105	73	178
De 20 a 24	121	118	239
De 25 a 29	150	153	303
De 30 a 34	249	238	487
De 35 a 39	221	242	463
De 40 a 44	204	204	408
De 45 a 49	229	188	417
De 50 a 54	139	139	278
De 55 a 59	113	128	241
De 60 a 64	114	146	260
De 65 a 69	156	206	362
De 70 a 74	151	166	317
De 75 a 79	139	174	313
De 80 a 84	87	108	195
De 85 a 89	35	54	89
+ de 90	9	36	45
Total	2222	2373	4595

2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es recoger el procedimiento a seguir para los diferentes canales de participación que se han establecido en el proceso de participación entorno a la calle Goya. Recoge también las pautas de actuación que garantizaran la validez, fiabilidad de los resultados y normal desarrollo del proceso de consulta.

El resultado del proceso de consulta ciudadana será atendido por el Gobierno Municipal, valorando debidamente el índice de participación en la consulta y el apoyo recibido por cada uno de los dos proyectos en el proceso de votación.

3.- CANALES DE PARTICIPACIÓN

El objetivo que el Gobierno municipal se ha fijado para el proyecto de reforma de la calle Goya, es generar un debate y promover el acuerdo en relación a la reforma del barrio en esta tercera fase e implicar al mayor número de vecinos en el diseño de la calle Goya. Para ello, se han establecido el canal de participación de la votación.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA VOTACION

Podrán participar en la votación, es decir son llamados a la consulta, todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en este proceso y cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de **16 años**, es decir cumplidos **antes del día 31 de diciembre del 2012**.
- **Estar empadronado**, en el Barrio del Besòs, **antes del día 31 de diciembre del 2012**.

Es decir el Gobierno Municipal fija como ámbito territorial para la consulta las calles que se incluyen en el Barrio del Besòs.

La relación nominal de los ciudadanos y ciudadanas que podrán participar se incluye en el censo de la consulta ciudadana.

Durante el proceso de votación se dispondrá de un listado del censo de la consulta en la sala de votaciones que sólo podrá ser consultado por un empleado o empleada del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

5.- COMPROBACIÓN DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN EL CENSO

El Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs habilitará una aplicación informática para que los ciudadanos y ciudadanas puedan verificar si están incluidos o excluidos del censo de la consulta ciudadana y comprobar si pueden o no participar en el proceso de votación.

El acceso a dicha aplicación alojada en la web municipal, www.sant-adria.net está abierta a cualquier persona desde un equipo con acceso a Internet.

También en la sala donde se expondrán los dos proyectos propuestos, se pondrá un equipo habilitado principalmente para este fin. Para comprobar la posibilidad de participación el usuario de introducir en el espacio indicado para ello:

- - el DNI (8 dígitos y la letra),
- y la fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa).

6.- INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

6.1. - INFORMACIÓN DE LA CONSULTA

La consulta será informada en tiempo suficiente, así como las dos propuestas que serán sometidas a votación, por todos los canales y medios disponibles por el equipo de Participación de el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

CONOCIMIENTO DE LOS DOS PROYECTOS

a.- EN LOS DOMICILIOS DE LOS VECINOS/AS DEL BARRIO DEL BESOS

La consulta será informada por buzoneo en todo el barrio, con un escrito del Ayuntamiento en el que se informe de la fecha y condiciones para participar en la votación, así como donde se podrán conocer las dos propuestas de los proyectos a elegir.

b.- EXPOSICIÓN: CENTRO CULTURAL BESOS, LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y CENTRO DE ENTIDADES DEL BESOS.

Durante los 15 días anteriores a la consulta en el Centro Cultural Besòs, en el local de la Asociación de Vecinos del Besòs y en el Centro de Entidades del Besòs (Casal Extracta) estarán expuestas las dos propuestas debidamente identificadas y con las explicaciones adecuadas de las condiciones de cada una de las mismas.

c.- WEB

En la Web se abrirá un apartado específico, con Banner propio para ofrecer información sobre la consulta, informando de los 2 proyectos expuestos a la votación, y todas las condiciones sobre como, cuando y donde se realizará la misma, así como quien puede participar y un espacio para la comprobación de la posibilidad de votación en el periodo que así se establezca.

d.- VIURE

En la publicación del VIURE del mes anterior al decidido para la votación se publicará un mini reportaje sobre las dos propuestas expuestas a votación y todas las condiciones sobre como, cuando y donde se realizará la misma, así como quien puede participar.

e.- PANTALLES

En las pantallas en un periodo previo a la votación se dará información de la misma, con referencia a los dos proyectos expuestos a la votación así como todas las condiciones sobre como, cuando y donde se realizará la misma, así como quien puede participar.

7.- LA PREGUNTA

La pregunta que figurará en la papeleta será la siguiente:

PARA LA RE-URBANIZACION DE LA CALLE GOYA PREFIERO:

- PROYECTO **A**

Todas la calles iguales

señalar

- PROYECTO **B**

Variación del parterre

señalar

DECLARO MI VOTO EN BLANCO,

Es decir NO ELIJO ninguna de las dos propuestas

pero SI QUIERO PARTICIPAR en la consulta.

señalar

El voto se señalará con una X, en el lugar elegido.

8.- PROCESO DE VOTACIÓN

a.- La papeleta

La papeleta será de diseño del servei de Comunicació, modelo único para esta votación e impresas en el Ayuntamiento.

Los sobres que se utilizarán serán los sobres de “consulta ciudadana” del servei de Participació.

El Ayuntamiento asegurará la disponibilidad de papeletas y sobres en el punto de la votación durante los días en que se realice la consulta.

El material deberá estar en su lugar (punto de la votación) por lo menos una hora antes del inicio de la consulta.

Papeletas nulas

Serán declaradas papeletas nulas, es decir sin valor en la votación las depositadas con sobre o modelo diferente al oficial, así como las que se depositen sin sobre. En el supuesto que el sobre contenga mas de una papeleta con unas única opción, se computará como una papeleta válida.

Se consideraran papeletas nulas las depositadas con alguna modificación o añadido, así como las que tengan más de una opción señalada.

Se considerará voto en blanco el sobre que no contenga ninguna papeleta.

Se considerará, también, voto en blanco cualquier papeleta en la cual no aparezca señalada ninguna de las opciones de voto.

b. Sistema de votación

El sistema de votación será presencial. Previa identificación el ciudadano o ciudadana introducirá el sobre con la papeleta en la urna.

El voto será libre, único, secreto y anónimo.

c.- Fecha de la votación

El día de la votación será el domingo 20 de octubre 2013.

d.- Horario de votación:

- De 9 a 20 horas.

e.- Lugar de la votación

Se dispondran dos puntos de votación:

- ✓ En el Centro Cultural Besòs ubicado en la Plaza Josep Tarradellas, s/n.
- ✓ Centro de Entidades del Besòs, Ctra. Mataró, 59 (Casal Extracta)

f.- Proceso a seguir en la votación

El gestor del punto de votación, o en su caso el gestor del punto de atención deberá seguir los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Acreditar la identidad de la persona, previa presentación del documento válido de identificación por cada ciudadano o ciudadana, que se acercarán de uno en uno al punto de votación.

Únicamente serán considerados **documentos válidos** los enumerados a continuación:

- DNI
- Pasaporte
- Tarjeta de residente
- Carné de conducir, independientemente de la caducidad del mismo.

- **Paso 2:** Validar a la persona identificada introduciendo todos los dígitos del número de identificación del documento de identidad presentado, y verificándose a través del sistema, procediendo a la cancelación del derecho una vez ejercido el voto.

- Que la persona reside en ámbito territorial delimitado por el Ayuntamiento y es mayor de 16 años a fecha de 31 de diciembre del 2012
- Que la persona no ha votado todavía.

Pueden darse dos situaciones:

*Si el sistema acepta el número introducido pasará al tercer punto.

*Si el sistema no acepta el número introducido, pasará al punto 5.

- **Paso 3:** Comprobar la coincidencia de los datos cerciorándose de que el registro habilitado por la aplicación se corresponde en nombre y apellidos de persona que ha acudido a votar.

- **Paso 4:** Facilitar la introducción en la urna del voto-papeleta con la opción elegida, de manera totalmente confidencial.

- **Paso 5:** En el caso de que el sistema informático no aceptara el nº introducido, el ciudadano o ciudadana tendrá que acudir al puesto donde se encuentre el gestor del punto de atención-votación con acceso al padrón. Se comprobará si cumple con los requisitos establecidos:

- Si no cumple las condiciones, se le notificará que no puede votar.
- Si cumple las condiciones: se mirará en el padrón la numeración del DNI que aparece, con el cual se podrá acceder al sistema. En caso de que en el padrón no esté inscrito ninguna numeración de DNI (menores, extranjeros, ...) se apuntará el número de persona que se le ha asignado en el padrón.

A continuación, y en el mismo puesto donde se encuentra, se podrá acceder a la introducción del voto-papeleta en la urna.

g.- Proceso de escrutinio

El escrutinio se llevará a cabo a la final del horario de votación (20 horas) el mismo domingo 20 de octubre, en el Centro Cultural Besòs, a partir de la recepción de la/las urnas procedentes de la votación realizada en el Casal de Entidades del Besòs (Extracta), trasladada/s y custodia/s por la Policia Local.

Se realizará el recuento de los votos, por parte de las personas gestoras de las urnas.

Tan sólo el Secretario (o persona en quien éste delegue) estará autorizado, una vez finalizado el proceso de votación, a acceder y dar a conocer el resultado.

9.- MEDIOS EMPLEADOS

El proceso de identificación informática será asistido por el sistema informático desarrollado en el Centro Informático Municipal.

El proceso de votación mediante papeleta en la urna será asistido mediante las personas delegadas por el servicio de participación ciudadana.

a.- Medios materiales:

- Sistema informático de gestión del proceso de votación.
- Servidor de la red de datos municipal.
- Base de datos
- Mobiliario.
- Sala de votaciones: Centro Cultural Besòs
Centro de Entidades Besòs (Extracta)

b.- Medios humanos:

- 2 Gestores de punto de identificación.
- 2 Gestor de punto de atención-votación.
 - 1 Gestor del servicio de Padrón, para atender dificultades al respecto.

10.- PAUTAS DE GARANTÍA Y SEGURIDAD

Con el objeto de alcanzar las máximas garantías de seguridad, integridad y validez del proceso de votación se cuenta con los siguientes elementos:

Asistencia técnica

El Centro Informático Municipal dispondrá del soporte habitual para atender anomalías en el funcionamiento del sistema. En horario de oficina del grupo de programadores de la aplicación o fuera de ellas del soporte 7x24 vía telefónico de emergencia.

Equipos informáticos y accesibilidad

Se habilitará el equipo informático necesario para el proceso de identificación.

Seguridad y civismo

La presencia de la Policía Local en los dos lugares de la votación será la garantía de un buen proceso en la misma, interviniendo si se produce alguna anomalía que lo dificultara en cualquier manera o circunstancia.

APLICACION INFORMATICA Y PROCESO DE IDENTIFICACION CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y VOTACIONES

Se garantiza mediante la separación de los datos, en dos ficheros diferentes y no relacionados, que nunca podrá asociarse un DNI, ni ningún otro dato personal identificativo.

El propósito de registrar datos de clasificación sociodemográficos es analizar la representatividad del colectivo participante y su grado de homogeneidad según estos criterios. El objeto es estudiar los resultados del mecanismo de consulta ciudadana.

11 .- MESA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE VOTACIÓN

Para el seguimiento, supervisión y control del correcto funcionamiento del proceso de votación se constituirá una “mesa de seguimiento“, que estará compuesta por un máximo de 14 personas:

- 6 Ciudadanos procedentes del Consell de Barri de los que dos han de ser,
 - el vicepresidente o persona en quien el delegue
 - representante de la asociación de vecinos
 - los cuatro restantes a decidir por el propio consell de Barri
- 2 vecino/a del barrio sin ser necesariamente representantes de entidad por interés personal, con la aprobación del Consell del Barri.
- 1 representante del PSC
- 1 representante del grupo Eua i IC
- 1 representante del PPC
- 1 representante del CiU
- 1 representante de Plataforma per Catalunya
- 1 representante de la secretaria municipal

La Mesa de seguimiento se constituirá en los quince días siguientes a la aprobación del Documento de Garantía por el pleno municipal.

Sus funciones serán, tal como se ha señalado, velar por el correcto funcionamiento del sistema establecido y garantizar que el procedimiento establecido se cumple con la transparencia señalada.

12.- RESPONSABILIDADES

A continuación se definen las responsabilidades de los distintos agentes participantes en el diseño y gestión de este proceso de votación.

Los agentes participantes son:

- El Departamento de participación ciudadana.
- El Secretario del Ayuntamiento.
- Los responsables técnicos de la aplicación informática.
- La Mesa de Seguimiento.
- Los Gestores del Punto de Votación.
- El Gestor del Punto de Atención con Acceso al Padrón.
- La Policía Local, manteniendo el orden y la seguridad.

a.- DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Dotar, como responsable técnico último del proceso de consulta, de los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso de participación.
- Elaborar y actualizar este documento con el objeto de mantener la integridad, fiabilidad y validez del proceso de consulta.
- Resolver las incidencias acontecidas atendiendo a los acuerdos adoptados en la mesa de seguimiento del proceso de consulta.
- Informar a la Mesa de Seguimiento de las incidencias que pudieran surgir en el proceso de votación.

b.- SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

- Estar presente (o mediante persona delegada) en el acto de inicio y en el acto de cierre de las votaciones.
- Dar fe de la existencia del informe de validez técnica de la aplicación informática firmado por el responsable técnico de dicha aplicación.
- Imprimir y depositar bajo custodia las instrucciones que componen el programa informático, las papeletas y el acceso a los resultados de la consulta ciudadana.
- Dar fe, antes y después del proceso de votación, de que las instrucciones que componen el programa no han sido modificadas.
- Dar fe, antes y después del proceso de votación, de que no se han producido accesos no autorizados a la base de datos de resultados de la consulta ciudadana.

- Levantar acta en caso de que se requiera realizar alguna modificación de la aplicación durante el período de votación e informar a la dirección del Departamento de Participación Ciudadana.
- Acceder a los datos para su escrutinio una vez concluido el proceso de votación.
- Hacer público el resultado del escrutinio de votos.

c.- LOS RESPONSABLES TÉCNICO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

- Diseñar la aplicación informática que gestione el proceso de identificación para la votación.
- Garantizar, dotando los recursos necesarios, la asistencia técnica ante eventuales anomalías en el funcionamiento de la aplicación.
- Notificar, si se diera el caso, al Secretario del Ayuntamiento de cualquier incidencia necesidad de modificación del sistema informático.

d.- MESA DE SEGUIMIENTO

- Estar presente en el acto de inicio y en el acto cierre de las votaciones.
- Velar por la correcta aplicación del contenido de este documento durante el proceso de votación.
- Actuar, como supervisores del proceso de votación y de las posibles incidencias que pudieran surgir.
- Actuar, como supervisores, en el acto de apertura de las urnas para el escrutinio.

e.- GESTOR DEL PUNTO DE VOTACIÓN

- Acreditarse al inicio de cada sesión con su nombre de usuario y contraseña en el sistema para dar comienzo a la identificación de los votantes.
- Solicitar al ciudadano o ciudadana el documento de identificación válido que lo acredite.
- Cumplir el proceso de votación descrito en el capítulo 5 de este documento, respetando cada uno de los pasos a dar durante el mismo.
- Asistir al ciudadano o ciudadana en el momento previo a la votación, velando por la confidencialidad del voto.
- Dirigir al ciudadano o ciudadana, en caso de incidencia, al gestor del punto de atención con acceso al padrón, previa información sobre los requisitos para la participación.

- Cerrar la aplicación en caso de tener necesidad de ausentarse del punto de votación.
- No utilizar el equipo para fines diferentes a los especificados en este documento.

f.- GESTOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN – VOTACIÓN CON ACCESO AL PADRÓN

- Resolver las incidencias relativas a errores materiales del censo que pudieran acontecer durante la identificación de los ciudadanos y ciudadanas antes de ejercer su voto.
- En caso de resolución positiva a cargo del ciudadano o ciudadana, asumirá las responsabilidades del gestor del punto de votación.
- Custodiar el ejemplar del censo impreso en papel.
- Facilitar, recoger y archivar las hojas de incidencias rellenas por ciudadanos y ciudadanas.
- Solicitar asistencia técnica al Centro Informático Municipal en caso de observar anomalías de funcionamiento en el sistema informático de gestión de la votación.

g.-POLICIA LOCAL

- En los procesos de información, seguimiento y control del estado de los paneles informativos en los lugares de exposición.
- En las votaciones, discreta presencia en los puntos de votación durante toda la jornada.
- Custodia y traslado de las urnas, desde el Centro de Entidades del Besòs (Extracta) al Centro Cultural Besòs, para proceder al escrutinio.
- Garantizar el orden, la seguridad y el respeto al civismo, en el entorno de los puntos de votación para que se pueda realizar sin la menor dificultad

Sant Adrià de Besòs, 16 de Mayo de 2013